

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013

Por cuanto he sido designada como Comisaria de la Compañía Lecturnas C.A., y en vista de que en la actualidad debe presentarse el respectivo informe económico correspondiente al año dos mil trece, me veo obligada de solicitar toda la documentación respecto a la parte financiera y más para poder establecer si ha existido o no novedades en dicho año, a más de ello debo manifestar que agradezco la designación, por lo que he procedido a revisar toda la documentación puesta en mi conocimiento a fin de dar cumplimiento con mi función, y siendo mi obligación, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe anual mismo que se encuentra enmarcado dentro de los presupuestos y requisitos que la Ley de Compañías exige, siendo el siguiente:

Una vez revisados los libros, correspondientes las actas de asamblea, informes, y balances, se puede colegir que durante el período de actividades económicas y laborales de la Compañía Lecturnas C.A., respecto al año dos mil trece, no se reporta novedades que afecten los intereses de la compañía más no su estabilidad, es así que, los balances contables, realizados al 1 de enero del dos mil catorce, en el balance general tanto los activos, pasivos y patrimonio, se encuentran legalmente justificados con toda la documentación; el balance de pérdidas y ganancias, en los que constan los ingresos como los egresos, se encuentra totalmente encuadrados con la realidad de la documentación de ingresos como de gastos realizados en la actividad comercial correspondiente al año dos mil trece, finalmente el balance general de la empresa, arroja utilidad en siete mil novecientos sesenta dólares americanos con veinte y ocho centavos de dólar, con lo que se demuestra que el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del año dos mil trece, se ha venido desarrollando en forma normal por lo que no existe novedades en las declaraciones realizadas en el Servicio de Rentas Internas en el año dos mil doce. Respecto a las actas de Asamblea General, se han realizado una sesión ordinaria el 12 de septiembre del 2013, en el cual se da a conocer lo sucedido en el año dos mil doce, y una junta extraordinaria con fecha 13 e agosto del 2014, en la que se hace conocer a la Asamblea, sobre el oficio enviado por la Dra. Lilian Chapablay, en la que manifiesta agradecer y los motivos por cuales ya no puede ejercer el cargo de Comisaria, y por unanimidad se designa a la Dra. Laura Mejía Echeverría como nueva Comisaria. Sugiero señores miembros de la compañía, se realice una junta general en este año en la misma que se deberá poner en conocimiento en forma legal a todos los accionistas sobre el desarrollo económico de la empresa, así mismo dentro del ejercicio dos mil trece la compañía ha sido declarada ganadora de la subasta inversa electrónica respecto a la toma de lectura de los cantones, de la provincia de Chimborazo, incluidas las parroquias y sus comunidades, excepto el sector urbano de la ciudad de Riobamba.

Refiriéndonos al manejo de la compañía, los directivos lo han venido haciendo en la forma establecida en la ley, sus actuaciones han sido acertadas, es más se hace hincapié en el hecho de que el representante legal el señor Marco Sinche en forma personal, ha realizado un crédito para cubrir los requerimientos para contratar con la Empresa Eléctrica Riobamba, mismo que deben ser cancelados.

Revisados que han sido los documentos contables, la documentación financiera, dentro de la cual se encuentran, balances generales, de pérdidas y ganancias, se aprecia que los mismos concuerdan con las cifras constantes en los libros contables de la compañía. Con respecto a los movimientos bancarios, estos se encuentran en orden, por lo tanto el ejercicio económico correspondiente al año dos mil trece, en la cual se registra la novedad expuesta anteriormente, que al momento no afecta al desarrollo normal en las actividades de la compañía "Lectummas C.A."; sugiriendo que para el cumplimiento de sus labores sea necesario analizar los ingresos de la compañía y considerarlos, insistiendo una vez más que se busque un otra fuente de ingresos a más de la actual y única fuente que al momento existe, que le permita generar más ingresos.

En cuanto a la facturación, pagos del IVA, así como declaraciones realizadas del impuesto a la renta en el SRL, de la documentación presentada se desprende que se encuentra al día, así como en los salarios laborables y pagos al IESS.

Con respecto al desenvolvimiento total de la compañía, en el año económico dos mil trece, que luego de una buena administración han obtenido ganancias, en lo concerniente a novedades personales, y de trabajo no existe, hechos estos que no ponen en riesgo el buen desarrollo de la Compañía LECTUMAS C.A.

Es todo cuanto puedo informar en base a la revisión y comparación con documentos que reposan en los archivos de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en la cual se indica las atribuciones que tienen los Comisarios dentro de las instituciones, y que me permito poner en su conocimiento y por su intermedio a todos los accionistas de la Compañía "Lectummas C.A.".

Laura R. Mejía

AB. LAURA MEJÍA ECHEVERRÍA
COMISARIA

